



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016 -2021/MDLM

La Molina, 27 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 169-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 27 de enero del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el señor JESÚS ARQUÍMEDES DARIO ROJAS ALEGRÍA, quien desempeña las funciones del cargo GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de esta entidad, se encuentra en periodo de descanso medico desde 27 de enero al 09 de febrero del 2021, y el Memorando N° 133-2021/MDLM-GM, de fecha 27 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal del cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, al señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 169-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 27 de enero del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia Municipal que, el señor JESÚS ARQUÍMEDES DARIO ROJAS ALEGRÍA, quien desempeña las funciones del cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, se encuentra en periodo de descanso medico desde 27 de enero al 09 de febrero del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad y de la verificación de los perfiles de los funcionarios de la Entidad, sugiere que la designación temporal sea asumida por señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE, Subgerente de Serenazgo;

Que, mediante el Memorando N° 133-2021/MDLM-GM, de fecha 27 de enero del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, para que la persona de JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE se le encargue las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana durante el periodo que dure la ausencia del titular;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el señor JESÚS ARQUÍMEDES DARIO ROJAS ALEGRÍA, el cual desempeña las funciones de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la municipalidad, se encuentra en periodo de descanso medico desde 27 de enero al 09 de febrero del 2021, resultaría necesario realizar la Designación Temporal del cargo antes mencionado, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 169-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha y hasta el 09 de febrero del 2021 en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, al señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

